

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



PRESUPUESTO
2016

SAN JUAN DE PASTO

2



Universidad de Nariño
Consejo Superior Universitario

**ACUERDO NÚMERO 099
(Diciembre 15 de 2015)**

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 025 del 8 de mayo de 2009, expedido por el Consejo Superior Universitario, se modificó el Estatuto de Presupuesto y se estableció que: " la Rectoría someterá el Proyecto de Presupuesto a consideración del Consejo Superior a más tardar el día 15 del mes de octubre de cada año, quien lo aprobará mediante Acuerdo. El Acuerdo de aprobación del proyecto de presupuesto deberá expedirse hasta el 30 de octubre del año inmediatamente anterior a su vigencia; de no ser así, rige el presentado por la Rectoría."

Que mediante oficios REC-DIE-571 del 14 de octubre de 2015 y CADMON-311 del 23 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración solicitó a este Consejo aplazar la presentación del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, aplazamientos que fueron aprobados mediante Acuerdos No. 079 del 26 de octubre de 2015 y 091 del 26 de noviembre del año en curso, y se estableció realizar el estudio del proyecto de presupuesto, en la sesión del 9 de diciembre de 2015.

Que mediante proposición No. 027 del 1 de diciembre de 2015 el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior la aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2016.

Que corresponde a éste Organismo expedir el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 194, artículo 17 literal k del Estatuto General de la Universidad del 20 de Diciembre de 1993 y en concordancia con el Estatuto Presupuestal de la misma, aprobado mediante Acuerdo No. 080 del 12 de diciembre de 1997.

Que el presupuesto de la vigencia 2016 mantiene las directrices del Consejo Superior Universitario para continuar con el fortalecimiento de las políticas universitarias que favorezcan las funciones misionales, en conjunto con las unidades académicas y administrativas, para privilegiar la docencia, la investigación y la interacción social.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 117 del 12 de Diciembre de 2013, creó y organizó el Fondo de Capacitación, Formación y Cualificación Docente para los docentes Hora Cátedra, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2008 – 2020 y como estrategia para el fortalecimiento del proceso de Acreditación Institucional.

Que para la vigencia 2016 se debe apropiar la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 312.000.000), destinado a dicho fondo.



Que la Oficina de Planeación y Desarrollo mediante memorandos enviados vía correo electrónico y medio físico y a través de la circular No. 015 de octubre de 2015 conjunta con la Vicerrectoría de Investigaciones Postgrados y Relaciones Internacionales, en cumplimiento de los lineamientos legales y de conformidad al Plan de Desarrollo Institucional y al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, solicitaron a las Unidades Académicas, Dependencias Administrativas, Extensiones y Fondos Especiales la información necesaria para elaborar el presupuesto y la planeación financiera a corto plazo para la vigencia 2016.

Que este proceso estuvo complementado con la realización de talleres, diligenciamiento de los formatos, recepción y procesamiento de la información.

Que el anteproyecto de presupuesto presentado por el Rector para la vigencia 2016, corresponde al documento elaborado conjuntamente por la Oficina de Planeación y Desarrollo, la Vicerrectoría Administrativa y los Jefes del Área Financiera, las cuales luego del análisis correspondiente, decidieron presentarlo en equilibrio al Consejo Académico, sin afectar las actividades de docencia, investigación e interacción social.

Que para la vigencia 2016 se afora el presupuesto de Rentas, Aportes y Recursos de Capital en la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$113.129.881.283).

Que mediante comunicación de la Coordinación del Grupo de Educación de la Dirección General de Presupuesto se informa que como aporte ordinario y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 se tiene programado para la Universidad de Nariño en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto de 2016 la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 57.109.076.598). Adicionalmente se incluye la suma de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.210.449.842), correspondientes al ajuste IPC de vigencias anteriores.

Que se estima recibir recursos de la nación por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$15.976.457.165) correspondientes al aporte para pasivo pensional y MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 1.131.846.909) por cuotas partes y bonos pensionales, valores que se proyectaron con base en la información suministrada y certificada en la comunicación DRH-1706 de noviembre 17 de 2015 por la Jefe de la División de Recursos Humanos.

Que para el presupuesto de la vigencia 2016, se estima recibir la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) como resultado del mejoramiento de los Indicadores de Calidad.

Que para el presupuesto de la vigencia 2016, se estima recibir de la Nación la suma CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) como reintegro a la Universidad de Nariño por los descuentos por votaciones.

Que la Universidad percibirá rentas propias, aportes departamentales, municipales y recursos de capital por valor de VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TRES PESOS (\$29.128.430.103).

Que dentro de esta apropiación presupuestal se incluyen estimativos de Ingresos Corrientes por Rentas Propias en un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.884.496.927) correspondientes a las transferencias de Ley por cotización de aportes en salud, patronales, de los empleados, y de los jubilados y pensionados de la Universidad de Nariño y de COLPENSIONES que se encuentran afiliados al Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño.

Que se incorpora la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$23.857.696) correspondientes a los estimativos de

ingresos del Fondo de Seguridad Social en Salud por arrendamiento de locales, rendimientos financieros y otras rentas.

Que se estima recibir un ingreso procedente de recursos propios por concepto devoluciones de IVA estimado en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000).

Que de aportes del municipio de Pasto, se espera recibir la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000), destinados al financiamiento del Liceo de la Universidad de Nariño.

Que de aportes municipales para el funcionamiento de los programas académicos de los municipios de Ipiales, Túquerres y Tumaco se espera recibir la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$657.384.000), cifra que fue calculada con base en los convenios suscritos en la vigencia 2015, con los mencionados municipios.

Que para la elaboración del presupuesto a partir del Año 2016, se tuvo en cuenta la voluntad manifiesta por el gobierno departamental para incrementar el aporte de conformidad al artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Que en virtud del considerando anterior dentro de los aportes Departamentales se incorpora la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$3.529.726.202), de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992. De ésta cifra QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$597.961.906), corresponden al aporte de la Gobernación de Nariño para matrículas.

Que para la vigencia 2016, se estima un recaudo de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 4.200.000.000) por concepto de la Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de Nariño, recursos destinados a financiar inversiones de la Institución observando lo establecido en la Ordenanza de la Asamblea del Departamento de Nariño No. 002 de febrero 8 del 2000.

Que en el presupuesto de la vigencia 2016 se ha apropiado la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000), que se estima recibir de recursos CREE (Ley 1607 de 2012), los cuales están destinados a soportar gastos de conformidad a las líneas de inversión del Plan de Fomento de la Calidad y de los cuales se apropian CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SISIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$5.545.673.409) para Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica; DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$247.249.250), para Acciones de Permanencia Estudiantes; NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA PESOS (\$959.828.090), para Proyectos de Investigación y la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$247.249.250), para Regionalización.

Que en el presupuesto de la vigencia 2015 se ha apropiado la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$443.620.666), provenientes de recursos Estampilla Universidad Nacional y Otras Universidades Estatales de Colombia (Ley 1697 de 2013).

Que los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) y que tienen presupuestación bianual deberán incorporarse en el capítulo independiente denominado (5) REGALIAS; por cuanto estos recursos del SGR corresponden a recursos administrados por la Universidad y no son parte constitutiva del presupuesto de la Institución.

Que los recursos provenientes de convenios diferentes al Sistema General de Regalías (SGR) deberán presupuestarse en el capítulo independiente denominado (9) CONVENIOS; estos recursos corresponden a recursos administrados por la Universidad y no son parte constitutiva del presupuesto de la Institución.

Que para la vigencia 2016, es necesario apropiar para atender los gastos de la Universidad de Nariño la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$113.129.881.283).

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento se ha apropiado la suma de CIEN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$100.787.418.363), de los cuales, SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$63.253.255.058), se apropian para Servicios Personales; TRECE MIL CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$13.115.714.065), para Gastos Generales; VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.418.449.240) para Transferencias; ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$11.978.297), para el pago de cesantías parciales y DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$12.330.484.623), se apropian para Inversión.

Que en la cifra apropiada para Servicios Personales se cubre la totalidad de la nómina autorizada para docentes de tiempo completo, Hora Cátedra, Servidores Administrativos, Trabajadores Oficiales y Contratos Laborales.

Que en el presupuesto de gastos aparecen incorporados como vigencias futuras para la vigencia 2016 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$548.068.508) autorizados mediante Acuerdo del Consejo Superior; recursos que corresponden a Comisiones de Estudios y posibles prórrogas de las mismas.

Que con recursos propios en el presupuesto de gastos de la sede central para la vigencia 2016 se ha apropiado la suma CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$4.886.863.957) para los diferentes programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Pensar la Universidad y la Región 2008-2020.

Que con recursos propios en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2016 se ha apropiado la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$865.625.735) en el rubro Subprograma Fortalecimiento a la Academia, en cumplimiento del Acuerdo 084 del 8 de octubre de 2013, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que en el presupuesto de la vigencia 2016 se apropia para Bienestar Universitario la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.314.491.889) equivalente al 4,19 % del presupuesto de funcionamiento de la Universidad, superando el 2% establecido como mínimo en la Ley 30 de 1992.

Que los rubros de viáticos para decanos, directores de departamento y docentes que están apropiados en las diferentes Facultades se han proyectado en montos iguales de acuerdo al promedio de la base asignada para la vigencia 2015 más el 4% para cada caso; sin embargo, adicionalmente se ha apropiado en los rubros de: Apoyo a la Gestión Académica y Administrativa- Decanos TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$37.437.157); Apoyo a la Gestión Académica y Administrativa- Directores de Departamento NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$99.133.881) y Apoyo a la Gestión Académica y Administrativa- Docentes CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$103.369.820). A todos estos recursos se podrá acceder para cada uno de los niveles mencionados anteriormente en función de indicadores, con base a la reglamentación establecida.

Que la ejecución del Presupuesto de la Universidad de Nariño, se hará de acuerdo con las normas contenidas en el Estatuto Presupuestal de Institución, modelo propuesto por el ICFES, adoptado y aprobado mediante Acuerdo No. 080 de diciembre 12 de 1997 por el Consejo Superior en ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada en el artículo 28 de la ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el artículo 17, literal k del Estatuto General de la Universidad, y se someterá a los principios del Decreto 568 de marzo 28 de 1996, sus modificatorios y demás normas que rijan sobre la materia.

Que el Rector está facultado para autorizar los respectivos ajustes, reducciones y adiciones; igualmente, en relación a los traslados presupuestales a nivel vertical o entre rubros diferentes, de acuerdo con los

montos autorizados e informar de ello al Consejo Superior; y para los traslados a nivel horizontal entre rubros similares del presupuesto, en los montos establecidos por este Consejo. Igualmente podrá autorizar al Vicerrector Administrativo mediante nota interna.

Que los estimativos de ingresos de la nueva vigencia correspondientes a matrículas de pregrado de los programas académicos ofrecidos en la ciudad de Pasto se encuentran proyectados con un incremento del 4% y se reajustarán de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 055 de septiembre 19 de 2001, expedido por el Consejo Superior Universitario. Los demás derechos pecuniarios de la universidad serán reajustados de acuerdo al IPC causado en la vigencia 2015.

Que los valores de matrícula de Postgrado se reajustarán con el incremento del salario mínimo legal para la vigencia 2016, de conformidad a lo establecido en el acuerdo No. 003 de enero 31 de 2001, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que los estudiantes de Ipiales, Túquerres y Tumaco cancelarán para el año 2016, el valor de matrícula que resulte de aplicar la misma forma de liquidación a los estudiantes en Pasto.

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos.

ACUERDA:

Artículo 1°. Aforar las Rentas, Aportes y Recursos de Capital de la Universidad de Nariño para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$113.129.881.283), según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
0	TOTAL DE RENTAS E INGRESOS	84.001.451.180,00	29.128.430.103,00	113.129.881.283,00
1	INGRESOS	84.001.451.180,00	29.128.430.103,00	113.129.881.283,00
11	CORRIENTES	84.001.451.180,00	28.256.428.103,00	112.257.879.283,00
111	RENTAS PROPIAS	0,00	22.952.315.901,00	22.952.315.901,00
1111	DERECHOS ACADEMICOS	0,00	10.799.966.797,00	10.799.966.797,00
11111	MATRICULAS Y COMPLEMENTARIOS-PREGRADO	0,00	3.243.465.896,00	3.243.465.896,00
1111101	Matriculas Pregrado - Pasto	0,00	3.096.499.494,00	3.096.499.494,00
1111102	Matriculas Pregrado - Extensiones	0,00	146.966.402,00	146.966.402,00
11112	MATRICULAS Y COMPLEMENTARIOS POSTGRADOS	0,00	4.899.417.143,00	4.899.417.143,00
1111201	Matriculas Postgrado - Propios	0,00	2.621.754.314,00	2.621.754.314,00
1111203	Matriculas Postgrados - Convenios	0,00	2.277.662.829,00	2.277.662.829,00
11113	INSCRIPCION Y FORMULARIOS-PREGRADO	0,00	813.555.644,00	813.555.644,00
1111301	Inscripción y Formularios-pregrado	0,00	813.555.644,00	813.555.644,00
11114	INSCRIPCION Y FORMULARIOS-POSTGRADO	0,00	53.687.792,00	53.687.792,00
1111401	Inscripc.y Formul. Postgrado-Propios	0,00	39.841.960,00	39.841.960,00
1111403	Inscripción y Formularios Postgrados – Convenios	0,00	13.845.832,00	13.845.832,00
11115	DERECHOS Y ACTAS DE GRADO-PREGRADO	0,00	113.100.240,00	113.100.240,00
1111501	Derechos y Actas de Grado-Pregrado	0,00	113.100.240,00	113.100.240,00
11116	DERECHOS Y ACTAS DE GRADO-POSTGRADO	0,00	66.553.363,00	66.553.363,00
1111601	Derechos y Actas de Grado Postgrado-Propios	0,00	31.833.363,00	31.833.363,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
1111603	Derecho y actas de grado Postgrado – Convenios	0,00	34.720.000,00	34.720.000,00
11117	OTROS DERECHOS ACADEMICOS	0,00	785.186.719,00	785.186.719,00
1111701	Derechos de Examen y Otros	0,00	7.732.400,00	7.732.400,00
1111702	Certificados y Constancias	0,00	49.721.600,00	49.721.600,00
1111703	Inscripción Trabajos de Grado-Pregrado	0,00	18.982.080,00	18.982.080,00
1111704	Inscripción Trabajos de Grado Postgrado-Propios	0,00	53.701.087,00	53.701.087,00
1111707	Exámenes de Nivelación	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00
1111709	Derechos de Laboratorio y Biblioteca	0,00	280.193.081,00	280.193.081,00
1111710	Derechos de Mobiliario e Instalaciones	0,00	199.537.229,00	199.537.229,00
1111711	Derechos de Sistematización	0,00	50.075.435,00	50.075.435,00
1111712	Derechos por Carnetización	0,00	48.546.412,00	48.546.412,00
1111714	Exámenes de Eficiencia	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1111715	Preparatorios Derecho	0,00	14.660.533,00	14.660.533,00
1111718	Certificados y constancias postgrados – convenios	0,00	4.317.100,00	4.317.100,00
1111723	Certificados y Constancias - Postgrados Propios	0,00	6.402.242,00	6.402.242,00
1111727	Diplomas	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
1111728	Litografía y registro Diplomas	0,00	11.817.520,00	11.817.520,00
11118	MATRICULAS Y COMPLEMENTARIOS-OTRAS UNID.DOCENTES	0,00	825.000.000,00	825.000.000,00
1111804	Matrículas Centro de Idiomas	0,00	825.000.000,00	825.000.000,00
1112	DERECHOS O CUOTAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	0,00	198.523.426,00	198.523.426,00
11121	DERECHOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	0,00	198.523.426,00	198.523.426,00
1112101	Derechos Deportivos	0,00	29.051.396,00	29.051.396,00
1112102	Derechos por Servicio Médico y Odontológico-Estudiantes	0,00	75.304.279,00	75.304.279,00
1112103	Derechos por seguro de Accidente Estudiantil	0,00	52.751.222,00	52.751.222,00
1112104	Derechos por Aporte al Consejo Estudiantil	0,00	41.416.529,00	41.416.529,00
1113	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0,00	5.439.740.710,00	5.439.740.710,00
11131	VENTA DE BIENES O PRODUCTOS	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00
1113101	Productos Agropecuarios-Granjas	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00
11133	CURSOS DE EXTENSION Y EDUCACION CONTINUA	0,00	798.421.882,00	798.421.882,00
1113301	Cursos, Congresos y Seminarios	0,00	287.653.000,00	287.653.000,00
1113302	Cursos Preuniversitarios	0,00	93.628.078,00	93.628.078,00
1113303	Cursos de Capacitación-Ascenso Escalafón	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
1113307	Cursos Semilleros de Ciencia, Amor y Lumbre	0,00	1.000,00	1.000,00
1113350	Diplomados Pregrado	0,00	91.927.200,00	91.927.200,00
1113351	Diplomados - Proyección Social	0,00	310.212.604,00	310.212.604,00
11134	CLINICAS Y EXAMENES DE LABORATORIO	0,00	252.277.604,00	252.277.604,00
1113401	Servicios de la Clínica Veterinaria	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00
1113402	Exámenes y Análisis de Laboratorio	0,00	207.277.604,00	207.277.604,00
11135	PUBLICACIONES,REVISTAS,VIDEOS Y DEMAS FORM.COMUNIC	0,00	3.754.119,00	3.754.119,00
1113501	Publicaciones y revistas	0,00	3.754.119,00	3.754.119,00
11136	OTROS BIENES Y SERVICIOS	0,00	790.178,00	790.178,00
1113605	Inscripción torneos deportivos	0,00	790.178,00	790.178,00
11139	COTIZACION EN SALUD	0,00	3.884.496.927,00	3.884.496.927,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
1113901	Cotización Salud-Aporte Empleados	0,00	680.172.887,00	680.172.887,00
1113902	Cotización de Pensionados	0,00	1.798.887.151,00	1.798.887.151,00
1113908	Cotización Pensionados Otras Entidades	0,00	215.134.333,00	215.134.333,00
1113912	Cotización Salud-Aporte Patronal	0,00	1.190.302.556,00	1.190.302.556,00
1114	OTRAS RENTAS PROPIAS	0,00	6.514.084.968,00	6.514.084.968,00
11141	DEVOLUCIONES	0,00	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00
1114101	Devoluciones IVA	0,00	71.786.008,00	71.786.008,00
1114102	Devoluciones IVA- Para Transferencias	0,00	1.128.213.992,00	1.128.213.992,00
11142	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	0,00	172.897.859,00	172.897.859,00
1114201	Arrendamiento de Locales	0,00	170.059.992,00	170.059.992,00
1114202	Arrendamiento de Equipos	0,00	2.837.867,00	2.837.867,00
11143	OTRAS RENTAS	0,00	941.187.109,00	941.187.109,00
1114301	Constancias Administrativas	0,00	12.190.922,00	12.190.922,00
1114302	Servicio de Nómina	0,00	108.008.731,00	108.008.731,00
1114304	Multas Biblioteca	0,00	17.333.359,00	17.333.359,00
1114305	Participación Postgrados en Convenio (Excedentes)	0,00	253.726.500,00	253.726.500,00
1114306	Participación Postgrados Propios (Excedentes)	0,00	92.000.000,00	92.000.000,00
1114308	Ingresos proyectos de Investigación CESUN	0,00	205.000.000,00	205.000.000,00
1114310	Actividades Teatro Imperial	0,00	15.300.000,00	15.300.000,00
1114313	Actividades Centro Cultural Palatino	0,00	51.000.000,00	51.000.000,00
1114330	Otras Rentas	0,00	180.229.214,00	180.229.214,00
1114345	Carnets administrativos	0,00	1.436.349,00	1.436.349,00
1114352	Fondos Cuotas de Intermediación	0,00	4.962.034,00	4.962.034,00
11144	ESTAMPILLA	0,00	4.200.000.000,00	4.200.000.000,00
1114402	Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño	0,00	2.836.686.805,00	2.836.686.805,00
1114403	Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño-Para Transferencias	0,00	1.363.313.195,00	1.363.313.195,00
112	APORTES	84.001.451.180,00	5.304.112.202,00	89.305.563.382,00
1121	NO CONDICIONADOS	59.449.526.440,00	4.187.110.202,00	63.636.636.642,00
11211	PRESUPUESTO NACIONAL	59.449.526.440,00	0,00	59.449.526.440,00
1121110	Aporte Para Funcionamiento-Ordinario	57.109.076.598,00	0,00	57.109.076.598,00
1121118	Ajuste IPC Vigencias Anteriores	1.210.449.842,00	0,00	1.210.449.842,00
1121123	Aporte Universidades Públicas Descuento votaciones (ley 403 de 1997)	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00
1121126	Aporte Planes de Mejoramiento de la Calidad Ley 30	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00
11212	PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	0,00	3.529.726.202,00	3.529.726.202,00
1121242	Aporte para Funcionamiento Ley 30 de 1992	0,00	3.529.726.202,00	3.529.726.202,00
11213	PRESUPUESTO MUNICIPAL	0,00	657.384.000,00	657.384.000,00
1121311	Municipio de Tumaco	0,00	312.000.000,00	312.000.000,00
1121312	Municipio de Ipiales	0,00	262.184.000,00	262.184.000,00
1121313	Municipio de Túquerres	0,00	83.200.000,00	83.200.000,00
1122	CONDICIONADOS	24.551.924.740,00	1.117.002.000,00	25.668.926.740,00
11221	PRESUPUESTO NACIONAL	24.551.924.740,00	0,00	24.551.924.740,00
1122141	Recursos CREE Ley 1607/2012	7.000.000.000,00	0,00	7.000.000.000,00
1122142	Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia (Ley 1697/2013)	443.620.666,00	0,00	443.620.666,00
1122143	Aporte Nación - Concurrencia Pasivo Pensional	15.976.457.165,00	0,00	15.976.457.165,00
1122144	Cuotas Partes y Bonos Pensionales	1.131.846.909,00	0,00	1.131.846.909,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
11222	PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	0,00	1.000,00	1.000,00
1122241	Aporte Departamento - Concurrencia Pasivo Pensional	0,00	1.000,00	1.000,00
11223	PRESUPUESTO MUNICIPAL	0,00	1.050.000.000,00	1.050.000.000,00
1122311	Municipio de Pasto	0,00	1.050.000.000,00	1.050.000.000,00
11224	OTROS APORTES CONDICIONADOS	0,00	1.000,00	1.000,00
1122406	Aportes Otras Entidades Estatales	0,00	1.000,00	1.000,00
11226	OTROS APORTES	0,00	67.000.000,00	67.000.000,00
11226100	Aportes por Convenios con Entidades	0,00	67.000.000,00	67.000.000,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	872.002.000,00	872.002.000,00
124	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	1.000,00	1.000,00
1241	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	1.000,00	1.000,00
12411	Ingreso por venta de activos	0,00	1.000,00	1.000,00
125	RENDIMIENTOS	0,00	872.000.000,00	872.000.000,00
1251	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	872.000.000,00	872.000.000,00
12511	Rendimientos Financieros	0,00	72.000.000,00	72.000.000,00
12514	Utilidad en venta de Bonos	0,00	800.000.000,00	800.000.000,00
127	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,00	1.000,00	1.000,00
1271	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,00	1.000,00	1.000,00
127106	Recuperación Cartera -Pasto	0,00	1.000,00	1.000,00

Artículo 2°. Apropiar para atender los gastos de la Universidad de Nariño durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, una suma igual al cálculo de Rentas, Aportes y Recursos de Capital determinada en el artículo anterior, por valor de CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$113.129.881.283), según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
0	RUBROS UDENAR	84.001.451.180,00	29.128.430.103,00	113.129.881.283,00
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.557.830.514,00	24.229.587.849,00	100.787.418.363,00
11	SERVICIOS PERSONALES	54.302.190.457,00	8.951.064.601,00	63.253.255.058,00
111	DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	32.109.287.236,00	0,00	32.109.287.236,00
11101	Salarios Ordinarios y vacaciones	10.237.720.053,00	0,00	10.237.720.053,00
11103	Gastos de Representación	9.261.935.951,00	0,00	9.261.935.951,00
11105	Bonificaciones, Estimulos y Sobresueldos	561.191.816,00	0,00	561.191.816,00
111055	Bonificación por Servicios Prestados	561.191.816,00	0,00	561.191.816,00
11106	Prestaciones Sociales	7.108.472.427,00	0,00	7.108.472.427,00
111061	Cesantías	2.313.008.190,00	0,00	2.313.008.190,00
111062	Prima de Servicios	1.650.224.618,00	0,00	1.650.224.618,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
111063	Prima de Vacaciones	1.253.221.495,00	0,00	1.253.221.495,00
111064	Prima de Navidad	1.892.018.124,00	0,00	1.892.018.124,00
11107	Cotizaciones a Seguridad Social	4.194.277.629,00	0,00	4.194.277.629,00
111071	Cotización-Pensiones	2.394.221.840,00	0,00	2.394.221.840,00
111072	Cotización-Salud	1.695.907.137,00	0,00	1.695.907.137,00
111074	Cotización-Riesgos Profesionales	104.148.652,00	0,00	104.148.652,00
11108	Aportes Parafiscales	745.689.360,00	0,00	745.689.360,00
111082	I.C.B.F.	745.689.360,00	0,00	745.689.360,00
112	DOCENTES DE CATEDRA	7.949.714.733,00	3.591.509.445,00	11.541.224.178,00
11201	Docentes de Cátedra	5.050.292.181,00	2.914.981.783,00	7.965.273.964,00
1120101	Salarios Ordinarios y Vacaciones - H.C.	4.921.587.556,00	1.178.129.917,00	6.099.717.473,00
1120104	Honorarios - H.C. - Centro de Idiomas	0,00	697.466.166,00	697.466.166,00
1120109	Honorarios H.C.-Docentes Invitados	0,00	548.852.241,00	548.852.241,00
1120110	Honorarios H.C.-Docentes Vinculados	0,00	490.533.459,00	490.533.459,00
1120111	Honorarios H.C.-Docentes Formación Humanística	128.704.625,00	0,00	128.704.625,00
11205	Bonificaciones, estímulos y sobresueldos	131.494.517,00	11.989.337,00	143.483.854,00
112055	Bonificación Por Servicios Prestados	131.494.517,00	11.989.337,00	143.483.854,00
11206	Prestaciones Sociales	1.636.025.947,00	383.384.588,00	2.019.410.535,00
112061	Cesantías	514.719.973,00	129.190.076,00	643.910.049,00
112062	Prima de Servicios	385.927.399,00	95.970.552,00	481.897.951,00
112063	Prima de vacaciones	292.710.394,00	57.079.927,00	349.790.321,00
112064	Prima de Navidad	442.668.181,00	101.144.033,00	543.812.214,00
11207	Cotizaciones a Seguridad Social	946.670.448,00	239.647.805,00	1.186.318.253,00
112071	Cotización-Pensiones	540.388.423,00	136.798.290,00	677.186.713,00
112072	Cotización-Salud	382.775.131,00	96.898.789,00	479.673.920,00
112074	Cotización- Riesgos Profesionales	23.506.894,00	5.950.726,00	29.457.620,00
11208	Aportes Parafiscales	185.231.640,00	41.505.932,00	226.737.572,00
112082	I.C.B.F.	185.231.640,00	41.505.932,00	226.737.572,00
113	SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALE	5.687.676.816,00	1.789.663.797,00	7.477.340.613,00
11301	Salarios Ordinarios y Vacaciones	3.414.093.369,00	898.471.201,00	4.312.564.570,00
11302	Prima Técnica	23.773.068,00	4.278.365,00	28.051.433,00
11303	Recargos Salariales y otros	14.255.426,00	31.730.178,00	45.985.604,00
113032	Auxilio de Transporte	14.255.426,00	0,00	14.255.426,00
113033	Subsidio Familiar	0,00	16.350.810,00	16.350.810,00
113034	Prima de Alimentación	0,00	9.353.649,00	9.353.649,00
113035	Subsidio Escolar	0,00	6.025.719,00	6.025.719,00
11305	Bonificaciones, Estímulos y Sobresueldos	100.141.004,00	306.531.784,00	406.672.788,00
113051	Bonificación por Antigüedad	0,00	252.963.728,00	252.963.728,00
113053	Bonificación por Cuatrenio	0,00	4.772.570,00	4.772.570,00
113055	Bonificación Por Servicios Prestados	100.141.004,00	26.116.537,00	126.257.541,00
113056	Bonificación Por Recreación	0,00	22.678.949,00	22.678.949,00
11306	Prestaciones Sociales	1.220.144.874,00	318.949.037,00	1.539.093.911,00
113061	Cesantías	420.605.132,00	104.636.624,00	525.241.756,00
113062	Prima de Servicios	311.894.630,00	75.958.747,00	387.853.377,00
113063	Prima de vacaciones	154.370.667,00	51.068.203,00	205.438.870,00
113064	Prima de Navidad	333.274.445,00	87.285.463,00	420.559.908,00
11307	Cotizaciones a Seguridad Social	780.786.266,00	195.306.208,00	976.092.474,00
113071	Cotización- Pensiones	450.345.623,00	111.486.758,00	561.832.381,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
113072	Cotización- Salud	311.321.822,00	78.969.780,00	390.291.602,00
113074	Cotización- Riesgos Profesionales	19.118.821,00	4.849.670,00	23.968.491,00
11308	Aportes Parafiscales	134.482.809,00	34.397.024,00	168.879.833,00
113082	I.C.B.F.	134.482.809,00	34.397.024,00	168.879.833,00
115	MONITORES Y AUXILIARES	562.812.196,00	60.261.098,00	623.073.294,00
11501	Auxilio Económico a Estudiantes	562.812.196,00	60.261.098,00	623.073.294,00
115011	Monitorías	457.490.661,00	55.608.180,00	513.098.841,00
115012	Reconocimiento Económico a Estudiantes	0,00	4.652.918,00	4.652.918,00
115013	Tutores	72.800.000,00	0,00	72.800.000,00
115014	Bonificación Monitores por Cursos de Lenguaje y Herramientas Informáticas y otros	32.521.535,00	0,00	32.521.535,00
116	HONORARIOS	619.525.508,00	1.361.195.182,00	1.980.720.690,00
11601	Prestación de Servicios Profesionales	598.666.404,00	1.333.115.182,00	1.931.781.586,00
116011	Honorarios por Prestación de Servicios	598.666.404,00	1.333.115.182,00	1.931.781.586,00
11604	Honorarios docentes- Curso especial	20.859.104,00	28.080.000,00	48.939.104,00
116041	Honorarios docentes- Curso especial	20.859.104,00	28.080.000,00	48.939.104,00
117	PERSONAL DE CONTRATO LABORAL	7.373.173.968,00	2.138.117.271,00	9.511.291.239,00
11701	Prestación de Servicios Personal de Contrato	4.249.167.723,00	1.129.205.630,00	5.378.373.353,00
117011	Salarios Ordinarios y vacaciones	4.249.167.723,00	1.129.205.630,00	5.378.373.353,00
11703	Recargos Salariales y otros	488.422.992,00	295.546.972,00	783.969.964,00
117031	Horas Extras, Dominicales y Feriados	199.361.232,00	38.662.000,00	238.023.232,00
117032	Auxilio de Transporte	289.061.760,00	43.108.547,00	332.170.307,00
117033	Subsidio Familiar	0,00	155.290.527,00	155.290.527,00
117034	Prima de Alimentación	0,00	58.485.898,00	58.485.898,00
11705	Bonificaciones, Estímulos y Sobresueldos	129.292.809,00	87.917.583,00	217.210.392,00
117051	Bonificación por Antigüedad	0,00	21.715.200,00	21.715.200,00
117055	Bonificación por Servicios Prestados	129.292.809,00	31.732.064,00	161.024.873,00
117056	Bonificación por Recreación	0,00	34.470.319,00	34.470.319,00
11706	Prestaciones Sociales	1.475.413.499,00	359.586.446,00	1.834.999.945,00
117061	Cesantías	498.517.968,00	118.052.216,00	616.570.184,00
117062	Prima de Servicios	365.851.041,00	89.445.670,00	455.296.711,00
117063	Prima de vacaciones	198.172.966,00	51.023.941,00	249.196.907,00
117064	Prima de Navidad	412.871.524,00	101.064.619,00	513.936.143,00
11707	Cotizaciones a Seguridad Social	876.845.862,00	225.484.171,00	1.102.330.033,00
117071	Cotización- Pensiones	500.530.424,00	125.343.507,00	625.873.931,00
117072	Cotización- Salud	354.542.373,00	90.956.602,00	445.498.975,00
117074	Cotización- Riesgos Profesionales	21.773.065,00	9.184.062,00	30.957.127,00
11708	Aportes Parafiscales	154.031.083,00	40.376.469,00	194.407.552,00
117082	I.C.B.F.	154.031.083,00	40.376.469,00	194.407.552,00
118	OTROS SERVICIOS PERSONALES	0,00	10.317.808,00	10.317.808,00
11852	Estímulo Económico Coordinador	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00
11853	Estímulo Laboral por 30 años de servicio	0,00	6.717.808,00	6.717.808,00
12	GASTOS GENERALES	3.786.706.480,00	9.329.007.585,00	13.115.714.065,00
120	GASTOS ACADEMICOS	815.020.629,00	1.166.618.228,00	1.981.638.857,00
12001	Prácticas Académicas	813.814.984,00	375.349.861,00	1.189.164.845,00
12003	Cursos, Congresos y Seminarios	0,00	303.534.213,00	303.534.213,00
12004	Diplomados Pregrado	0,00	91.927.200,00	91.927.200,00
12005	Diplomados - Proyección Social	0,00	310.212.604,00	310.212.604,00
12006	Encuentro Nacional de Matemáticas	1.205.645,00	0,00	1.205.645,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
12007	Proyectos académicos pecuarios	0,00	19.531.450,00	19.531.450,00
12008	Proyectos académicos salud animal	0,00	19.531.450,00	19.531.450,00
12009	Proyectos académicos acuícolas	0,00	19.531.450,00	19.531.450,00
12010	Pruebas Saber PRO	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
12011	Evaluación Docente	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00
121	MATERIALES Y SUMINISTROS	356.992.570,00	2.616.734.682,00	2.973.727.252,00
12110	Combustibles	102.600.932,00	6.599.142,00	109.200.074,00
12111	Productos Químicos y Reactivos	0,00	123.525.041,00	123.525.041,00
12112	Papelería y Útiles de Escritorio	35.877.779,00	55.493.161,00	91.370.940,00
12113	Material de Imprenta y Publicaciones	1.857.499,00	1.148.824,00	3.006.323,00
12114	Útiles de aseo y Limpieza	0,00	47.290.349,00	47.290.349,00
12115	Material Didáctico	0,00	44.475.482,00	44.475.482,00
12117	Dotación Vestuario de Trabajo	120.144.385,00	37.246.996,00	157.391.381,00
12118	Medicamentos	0,00	1.436.458.540,00	1.436.458.540,00
12119	Insumos Agropecuarios	0,00	380.395.337,00	380.395.337,00
12120	Material Odontológico	0,00	44.276.527,00	44.276.527,00
12124	Material de Vidriería	0,00	13.512.000,00	13.512.000,00
12130	Materiales y Suministros Varios	96.511.975,00	270.319.759,00	366.831.734,00
12131	Material de Carnetización Estudiantes	0,00	12.937.493,00	12.937.493,00
12132	Material de Carnetización Docentes y Trabajadores	0,00	1.278.467,00	1.278.467,00
12140	Material ortopédico y Rehabilitación	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
12141	Material de Oftalmología y Optometría	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
12144	Material Médico	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
12145	Suministro de Oxígeno	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00
12146	Dotación vestuario de Bioseguridad	0,00	32.200.000,00	32.200.000,00
12150	Material Artístico	0,00	4.577.564,00	4.577.564,00
122	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y ASEO	0,00	414.392.211,00	414.392.211,00
12201	Mantenimiento de Vehículos	0,00	116.897.022,00	116.897.022,00
12202	Mantenimiento de Equipos	0,00	131.733.660,00	131.733.660,00
12203	Mantenimiento de Edificios	0,00	127.065.930,00	127.065.930,00
12204	Mantenimiento de Muebles y encerados	0,00	15.095.599,00	15.095.599,00
12205	Servicio de Aseo	0,00	8.600.000,00	8.600.000,00
12208	Mantenimiento de maquinaria y equipo Agropecuario	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
123	SERVICIOS PUBLICOS	1.026.315.415,00	339.187.434,00	1.365.502.849,00
12301	Agua	163.152.415,00	77.864.034,00	241.016.449,00
12302	Energía	390.121.711,00	131.779.508,00	521.901.219,00
12303	Teléfono	159.834.395,00	45.212.468,00	205.046.863,00
12304	Internet	313.206.894,00	84.331.424,00	397.538.318,00
124	IMPUESTOS Y MULTAS	0,00	52.781.882,00	52.781.882,00
12401	Multas	0,00	1.022.774,00	1.022.774,00
12402	Tasas	0,00	5.396.808,00	5.396.808,00
12403	Impuesto Predial	0,00	10.592.162,00	10.592.162,00
12404	Otros Impuestos	0,00	19.797.338,00	19.797.338,00
12411	Impuesto SAYCO-Emisora UNARIÑO	0,00	2.541.000,00	2.541.000,00
12412	Impuesto Ministerio de Comunicaciones-Emisora Unar	0,00	1.596.000,00	1.596.000,00
12413	Impuesto Acimpro-Emisora UNARIÑO	0,00	3.985.800,00	3.985.800,00
12415	Impuesto SAYCO-Unidad de Televisión	0,00	3.925.000,00	3.925.000,00
12416	Impuesto ACIMPRO-Unidad de	0,00	3.925.000,00	3.925.000,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
	Televisión			
125	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.196.991,00	112.550.843,00	132.747.834,00
12501	Impresos y Publicaciones	20.196.991,00	112.550.843,00	132.747.834,00
126	SEGUROS	268.635.933,00	10.756.480,00	279.392.413,00
12601	Seguros Generales	250.000.000,00	9.377.440,00	259.377.440,00
12603	Seguro Obligatorio de Vehículos	18.635.933,00	1.379.040,00	20.014.973,00
127	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	767.465.879,00	495.597.626,00	1.263.063.505,00
12701	Viáticos y gastos de viaje personal no Docente	322.036.361,00	55.894.163,00	377.930.524,00
12702	Viáticos y Gastos de Viaje-Postgrados	0,00	129.497.855,00	129.497.855,00
12703	Viáticos y gastos de viaje para Docentes	205.488.660,00	310.205.608,00	515.694.268,00
12704	Apoyo a la Gestión Académica y Administrativa - Decanos	37.437.157,00	0,00	37.437.157,00
12705	Apoyo a la Gestión Académica y Administrativa - Directores de Departamento	99.133.881,00	0,00	99.133.881,00
12706	Apoyo a la Gestión Académica y Administrativa - Docentes	103.369.820,00	0,00	103.369.820,00
128	OTROS GASTOS GENERALES	532.079.063,00	4.120.388.199,00	4.652.467.262,00
128001	Arrendamientos	0,00	3.137.350,00	3.137.350,00
128002	Comunicaciones y Transporte	35.551.070,00	27.316.387,00	62.867.457,00
128007	Aporte por convenio con otras entidades	0,00	41.513.859,00	41.513.859,00
128008	Exposiciones y Muestras de Arte	23.410.584,00	0,00	23.410.584,00
128012	Convenio-Mejoramiento Docentes	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
128019	Estudios Ambientales	26.524.191,00	0,00	26.524.191,00
128022	Gastos Financieros	0,00	255.660.126,00	255.660.126,00
128026	Gastos Consejo Superior y Académico	0,00	35.414.206,00	35.414.206,00
128028	Actividades-Desarrollo Humano	53.764.314,00	0,00	53.764.314,00
128030	Red de alta velocidad-RENATA	103.748.811,00	0,00	103.748.811,00
128032	Promoción -Programas Académicos	0,00	10.113.461,00	10.113.461,00
128033	Bienestar Social -Personal Administrativo	8.677.310,00	0,00	8.677.310,00
128034	Bienestar Social -Personal Docente	9.930.732,00	0,00	9.930.732,00
128035	Seguridad industrial y salud ocupacional	104.000.000,00	0,00	104.000.000,00
128040	Fondo de solidaridad estudiantil	55.120.000,00	0,00	55.120.000,00
128042	Gastos Ceremonia de Graduación	0,00	21.641.672,00	21.641.672,00
128045	Manejo de Residuos Hospitalarios	0,00	13.637.232,00	13.637.232,00
128046	Manejo de residuos sólidos	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
128047	Incentivo por jubilación	0,00	14.072.604,00	14.072.604,00
128051	Fomento-Promoción y Prevención en Salud	0,00	65.500.000,00	65.500.000,00
128052	Auxilio Funerario	0,00	15.947.481,00	15.947.481,00
128055	Hospitales	0,00	1.248.454.569,00	1.248.454.569,00
128056	Red prestadora fuera del ciudad	0,00	664.837.760,00	664.837.760,00
128058	Apoyo para desplazamiento usuarios F.S.S.S	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00
128060	Otros gastos generales	4.236.005,00	133.398.274,00	137.634.279,00
128061	Gastos de administración - convenios	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
128063	Implementación Reforma Académico-Administrativa	22.733.566,00	0,00	22.733.566,00
128066	Proyecto Planta Piloto	11.705.292,00	0,00	11.705.292,00
128070	Exámenes de laboratorio	0,00	7.495.930,00	7.495.930,00
128071	Prevención en salud	32.136.000,00	0,00	32.136.000,00
128074	Jornadas de Descontaminación	0,00	9.164.366,00	9.164.366,00
128075	Archivo histórico Municipal	0,00	3.323.248,00	3.323.248,00
128076	Solidaridad Docentes	0,00	1.000,00	1.000,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
128077	Mantenimiento colecciones biológicas	7.282.017,00	0,00	7.282.017,00
128079	Solidaridad Trabajadores y Empleados	0,00	36.882.594,00	36.882.594,00
128081	Gastos de Desplazamiento Docentes Invitados-Postgrados	0,00	660.457.649,00	660.457.649,00
128122	Gastos Bioseguridad	11.461.240,00	0,00	11.461.240,00
128150	Gastos Varios e Imprevistos	0,00	15.989.180,00	15.989.180,00
128151	Cuota de Auditaje	0,00	177.820.926,00	177.820.926,00
128156	Valuación Patrimonial	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
128157	Uso de frecuencia ANTV	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00
128171	Convocatorias	0,00	46.453.488,00	46.453.488,00
128176	Brigada de Emergencia Empresarial	0,00	5.958.841,00	5.958.841,00
128202	Aporte Asociaciones Gremiales	0,00	1.341.068,00	1.341.068,00
128205	Bonificación por Productividad Académica	0,00	166.400.000,00	166.400.000,00
128206	Comité de Emergencia	0,00	2.142.400,00	2.142.400,00
128220	Semovientes	0,00	44.753.060,00	44.753.060,00
128233	Gestión de la Calidad	21.797.931,00	0,00	21.797.931,00
128234	Org. Estudiantes Univ. y Egresados Indígenas de Nar	0,00	5.588.062,00	5.588.062,00
128240	Día del Pensionado	0,00	4.311.406,00	4.311.406,00
128251	Apoyo Restaurante Escolar	0,00	177.460.000,00	177.460.000,00
13	TRANSFERENCIAS	18.468.933.577,00	5.949.515.663,00	24.418.449.240,00
131	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	18.468.933.577,00	5.828.412.936,00	24.297.346.513,00
13101	Actividades de Extensión	249.149.189,00	144.737.619,00	393.886.808,00
1310101	Actividades Taller Awasca	6.631.049,00	0,00	6.631.049,00
1310102	Cursos de Psicología SINAPSIS	4.219.757,00	0,00	4.219.757,00
1310103	Actividades Culturales y de Extensión	138.606.642,00	21.911.279,00	160.517.921,00
1310104	Actividades - Club Geografía	6.269.354,00	0,00	6.269.354,00
1310105	Actividades CEDRE	14.099.526,00	0,00	14.099.526,00
1310106	Actividades Observatorio Astronómico	23.410.583,00	0,00	23.410.583,00
1310109	Actividades Teatro Imperial	0,00	15.300.000,00	15.300.000,00
1310112	Actividades Centro Cultural Palatino	0,00	51.000.000,00	51.000.000,00
1310118	Cursos Semilleros de Ciencia	0,00	1.000,00	1.000,00
1310121	Actividades Psicología	8.790.836,00	0,00	8.790.836,00
1310122	Actividades de Proyección Social	0,00	21.705.292,00	21.705.292,00
1310125	Centro de Inteligencia de Mercados	0,00	20.900.048,00	20.900.048,00
1310128	Semilleros de Investigación	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00
1310131	Cursos de Extensión Arquitectura	0,00	13.920.000,00	13.920.000,00
1310140	Activ. Diálogos, Vivencias e Integración	5.015.484,00	0,00	5.015.484,00
1310141	Activ. Observatorio Social	37.000.000,00	0,00	37.000.000,00
1310142	Actividades Cabildo Indígena Universitario	3.505.958,00	0,00	3.505.958,00
13102	Premios, Estímulos y Bienestar Estudiantil	962.027.437,00	726.946.490,00	1.688.973.927,00
1310201	Desplazamiento de estudiantes a eventos académico-	128.544.000,00	5.583.605,00	134.127.605,00
1310204	Becas de Alimentación	546.000.000,00	104.627.390,00	650.627.390,00
1310205	Subsidio Para Vivienda Estudiantil	106.939.437,00	65.936.000,00	172.875.437,00
1310206	Seguro de Accidente Estudiantil	0,00	123.105.916,00	123.105.916,00
1310207	Aporte para Consejo Estudiantil	0,00	42.532.473,00	42.532.473,00
1310208	Servicio Médico, Odontológico y Psicológico Estudiantil	0,00	193.921.049,00	193.921.049,00
1310209	Actividades Deportivas y de Recreación	128.544.000,00	7.528.887,00	136.072.887,00
1310210	Reintegro por matrícula	0,00	45.254.619,00	45.254.619,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
1310212	Matrícula de honor	0,00	138.456.551,00	138.456.551,00
1310215	Riesgo Laboral Estudiantil	52.000.000,00	0,00	52.000.000,00
13104	TelePasto	0,00	33.000.000,00	33.000.000,00
131041	Convenio TELEPASTO	0,00	33.000.000,00	33.000.000,00
13106	Jubilaciones y pensiones	17.108.304.074,00	4.652.494.979,00	21.760.799.053,00
131061	Pensiones Causadas Hasta Dic/99	8.739.509.861,00	2.465.341.644,00	11.204.851.505,00
131062	Pensiones a Partir Vigencia 2000	7.236.947.304,00	2.040.012.237,00	9.276.959.541,00
131063	Bonos Pensionales	624.586.509,00	81.196.246,00	705.782.755,00
131064	Cuotas Partes Pensionales	507.260.400,00	65.943.852,00	573.204.252,00
131069	Concurrencia Pensional - Udenar	0,00	1.000,00	1.000,00
13108	Canal ZOOM	0,00	18.720.000,00	18.720.000,00
1310801	Canal ZOOM	0,00	18.720.000,00	18.720.000,00
13110	Otras transferencias Externas	149.452.877,00	252.513.848,00	401.966.725,00
1311001	Actividades Deportivas SINTRAUNICOL	0,00	13.113.409,00	13.113.409,00
1311002	Actividades Deportivas Trabajadores y empleados no Sindicalizados	0,00	13.113.409,00	13.113.409,00
1311004	Día del Trabajo SINTRAUNICOL	0,00	15.101.446,00	15.101.446,00
1311006	Día de Trabajo Tabajadores y empleados no Sindicalizados	0,00	15.101.446,00	15.101.446,00
1311007	Congresos Sindicales	0,00	7.550.723,00	7.550.723,00
1311008	Comisiones Sindicales	0,00	7.550.723,00	7.550.723,00
1311009	Becas Egresados Distinguidos	46.438.609,00	0,00	46.438.609,00
1311010	Solidaridad Educativa Administrativos y Trabajadores	0,00	102.838.704,00	102.838.704,00
1311011	Laboratorio Empresarial	0,00	16.640.000,00	16.640.000,00
1311012	Actividades UNEMPRESA	0,00	9.360.000,00	9.360.000,00
1311013	IADAP	34.500.000,00	0,00	34.500.000,00
1311014	Aportes a Asociaciones Académicas	68.514.268,00	46.658.043,00	115.172.311,00
1311016	Beca a la Excelencia Estudiantil "Julián Bucheli Ayerbe"	0,00	5.485.945,00	5.485.945,00
133	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	121.102.727,00	121.102.727,00
13301	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	121.102.727,00	121.102.727,00
133010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,00	121.102.727,00	121.102.727,00
1330101	Sentencias y Conciliaciones	0,00	121.102.727,00	121.102.727,00
2	SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	11.978.297,00	11.978.297,00
21	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0,00	11.978.297,00	11.978.297,00
213	CESANTIAS CONSOLIDADAS	0,00	11.978.297,00	11.978.297,00
21303	Cesantías Parciales	0,00	11.978.297,00	11.978.297,00
3	GASTOS DE INVERSION	7.443.620.666,00	4.886.863.957,00	12.330.484.623,00
38	PLAN DE DESARROLLO PENSAR LA UNIVERSIDAD Y LA REGION	7.443.620.666,00	4.886.863.957,00	12.330.484.623,00
3801	PROGRAMA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA	0,00	603.165.236,00	603.165.236,00
380101	Subprograma Modernización Infraestructura Informática	0,00	97.751.445,00	97.751.445,00
380107	Subprograma Modernización Infraestructura Usos Generales	0,00	58.016.748,00	58.016.748,00
380109	Subprograma Modernización Infraestructura Biblioteca	0,00	343.778.404,00	343.778.404,00
380114	Subprograma Dotación de Muebles y Equipos	0,00	22.781.029,00	22.781.029,00
380116	Subprograma Dotación de Equipos Varios	0,00	80.837.610,00	80.837.610,00
3802	PROGRAMA CAPACIDAD DIRECTIVA	0,00	1.800.291.361,00	1.800.291.361,00
380203	Subprograma Administración Talento Humano-No Docente	0,00	160.130.465,00	160.130.465,00
380204	Subprograma Administración Talento Humano-Docente	0,00	979.787.936,00	979.787.936,00

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CODIGO	DETALLE	A. Nación	A. Admin	Total.
380205	Subprograma Administración Talento Humano-Docente Hora Cátedra	0,00	312.000.000,00	312.000.000,00
380206	Subprograma Acreditación Institucional	0,00	348.372.960,00	348.372.960,00
3805	PROGRAMA INVESTIGACION	0,00	1.534.730.394,00	1.534.730.394,00
380502	Subprograma Fortalecimiento Financiero Investigación	0,00	7.515.088,00	7.515.088,00
380507	Subprograma Aporte para Programas de Desarrollo e Investigación	0,00	829.052.651,00	829.052.651,00
380508	Subprograma Aporte Para Progr. de investigación estudiantil	0,00	294.935.224,00	294.935.224,00
380509	Subprograma proyectos de Investigación-Postgrados	0,00	125.090.552,00	125.090.552,00
380510	Subprograma Aporte General Sistema de Investigaciones	0,00	100.296.192,00	100.296.192,00
380511	Subprograma Concurso de Tesis Pregrado	0,00	139.029.128,00	139.029.128,00
380512	Subprograma Prima de Investigación	0,00	38.811.559,00	38.811.559,00
3806	PROGRAMA DOCENCIA	0,00	948.676.966,00	948.676.966,00
380602	Subprograma Calidad de la Docencia	0,00	83.051.231,00	83.051.231,00
38060201	Aseguramiento de la Calidad - Acreditación y Registros Calificados	0,00	64.800.000,00	64.800.000,00
38060202	Acreditación Laboratorios	0,00	18.251.231,00	18.251.231,00
380607	Subprograma Fortalecimiento a la Academia	0,00	865.625.735,00	865.625.735,00
3811	INVERSION RECURSOS CREE	7.000.000.000,00	0,00	7.000.000.000,00
381103	Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	5.545.673.410,00	0,00	5.545.673.410,00
381104	Acciones de Permanencia Estudiantes	247.249.250,00	0,00	247.249.250,00
381105	Proyectos de Investigación	959.828.090,00	0,00	959.828.090,00
381106	Regionalización	247.249.250,00	0,00	247.249.250,00
3812	RECURSOS ESTAMILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	443.620.666,00	0,00	443.620.666,00
381201	Inversión Recursos Estampilla Universidad Nacional y Otras Universidades Estatales de Colombia (Ley 1697 de 2013)	443.620.666,00	0,00	443.620.666,00

Artículo 3°. Financiar el 100% de los costos por concepto de servicios personales de los Docentes de Tiempo completo y Ocasionales, Hora Cátedra, Servidores Administrativos y Trabajadores Oficiales y los contratos laborales autorizados para la Sede Central.

Artículo 4°. Fortalecer las políticas universitarias que favorezcan los componentes misionales e instar a todas las unidades académicas, investigativas y administrativas a privilegiar en todo momento los componentes de docencia, investigación y proyección social.

Artículo 5°. El Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones está conformado por:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

1. INGRESOS CORRIENTES: constituidos por:

1.1 RENTAS PROPIAS: Son los ingresos que se generan en desarrollo de actividades propias de la universidad en su labor de docencia, de investigación y de extensión. Se clasifican en:

26

a) Derechos Académicos: Pagos netos que efectúan los alumnos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución, tales como: matrículas y complementarios de pregrado Pasto y Extensiones, matrículas y complementarios de postgrado, inscripciones y formularios de pregrado, inscripciones y formularios de postgrado, derechos y actas de grado pregrado, derechos y actas de grado postgrado, otros derechos académicos, matrículas y derechos académicos Liceo de Bachillerato

b) Derechos o Cuotas de Bienestar: Constituidos por los derechos deportivos, derechos de servicio médico, odontológico, seguro de accidente estudiantil, aporte al Consejo Estudiantil y examen médico de admisión.

c) Venta de Bienes y Servicios: ingresos que recibe la institución por venta de productos y servicios que adquieren u obtienen en cumplimiento de sus actividades de investigación, docencia o extensión dentro de los cuales se registran: venta de bienes o productos, venta de servicios de investigación asesorías y consultorías, cursos de extensión y educación continua, clínica y exámenes de laboratorio, publicaciones, revistas, videos y demás formas de comunicación, otros bienes y servicios, y cotización en salud.

d) Otras Rentas Propias: como Devoluciones IVA, arrendamientos, otras rentas, estampillas, etc.

1.2 APORTES: Son los ingresos recibidos por la universidad, provenientes de personas naturales o jurídicas públicas o privadas, del orden Internacional, nacional, departamental o municipal con el objeto de atender las erogaciones necesarias para su cabal funcionamiento y desarrollo. Se subdividen en Condicionados y no condicionados.

a) Aportes no Condicionados: constituidos por aportes de la nación, el departamento, municipios y otros aportes no condicionados.

b) Aportes Condicionados: Aquellos recursos con destinación específica.

2. RECURSOS DE CAPITAL: Comprende los ingresos obtenidos por recursos del crédito, rendimientos financieros, recursos de balance y otros recursos de capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

1. PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: son los egresos que se originan en normal desarrollo de actividades de las diferentes áreas de la Universidad y están conformados por:

a) Servicios Personales: reconocimiento a las personas por la contraprestación de los servicios prestados a la institución, dentro de los cuales se encuentran: docentes de tiempo completo, docentes horas cátedra, servidores administrativos y trabajadores oficiales. Comprende la remuneración ordinaria y los valores asociados a dicha remuneración tales como bonificaciones, estímulos y sobre sueldos, prestaciones sociales, cotizaciones a seguridad social y aportes parafiscales. Incluye además, auxilios para monitores y auxiliares, honorarios por prestación de servicios profesionales, consultorías, prestación de servicios temporales y otros servicios personales.

b) Gastos Generales: Corresponde al valor de las compras materiales y el pago de servicios, requerido para el funcionamiento de la institución tales como: materiales y suministros, servicio de mantenimiento vigilancia y aseo, servicios públicos, impuestos y multas, impresos y publicaciones, seguros, viáticos y gastos de viaje, otros gastos generales, y formación humanística (Actividades artísticas culturales, formación ciudadana).

c) **Transferencias Corrientes:** Corresponden a los pagos necesarios para el funcionamiento de la institución establecidas por la ley o norma interna de la entidad y por los cuales no se exige ninguna contraprestación de parte de quien recibe la transferencia, dentro de las cuales se incluyen: transferencias externas, por actividades de extensión, premios y estímulos a estudiantes, ICFES, Telepasto, jubilaciones y pensiones; otras transferencias externas, transferencias internas y transferencias corrientes.

1.2 PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA: Comprende las apropiaciones para atender el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la universidad por concepto de:

a) **Servicio De La Deuda Interna:** Valor cancelable a los proveedores de crédito en el país (Amortizaciones, intereses y comisiones), dentro de los cuales se encuentran: entidades financieras, proveedores de bienes y servicios, cesantías consolidadas, obligaciones pensionales, otros prestamistas, obligaciones en salud y deudas fiscales.

b) **Servicio de la Deuda Externa:** Valor cancelable a los proveedores del crédito establecidos en el exterior. (Amortizaciones, intereses, y comisiones) a favor de entidades financieras y proveedores externos.

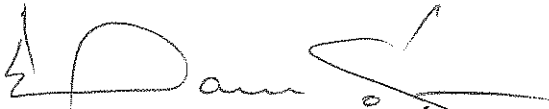
1.3 PRESUPUESTO DE INVERSION: Se incluyen dentro del gasto de inversión aquellas erogaciones susceptibles de generar réditos económicamente productivos o que tengan el carácter de bienes de utilización perdurable, equivalentes a bienes de capital. Se incluyen también los gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este grupo de gastos debe ser el acrecentamiento de la capacidad de producción y la mayor productividad de la infraestructura física, económica y social. Dentro de los cuales se consideran: edificios y terrenos, construcciones y adecuaciones, equipos muebles de oficina y laboratorio, software, equipos de computación y hardware, capacitación, investigación y dotación, recursos bibliográficos (Dotación biblioteca), inversión financiera, otras inversiones, capitalización de excedentes y proyectos de investigación.

Artículo 6°. Reajustar los ingresos por concepto de matrícula de pregrado Pasto, extensiones, postgrado y venta de servicios educativos de conformidad al IPC causado en el 2015 y al valor del salario mínimo para la vigencia 2016, según sea el caso en atención a la normatividad interna que regula la materia.

Artículo 7°. El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero del año 2016 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).


ERNESTO FERNANDO NARVÁEZ
Presidente


PAOLA DE LOS RÍOS GUTIERREZ
Secretaria General.

Proyectó: Oficina de Planeación